

CONSTANCIA SECRETARIAL. – Fúquene, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Se informa al Despacho que dentro del presente proceso se recibió vía electrónica, informe por parte de la secuestre en relevo.

Sírvase proveer.

**INGRID ROMERO MALAVER
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Fúquene, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)**

**PROCESO DE SUCESIÓN No.: 25 288 40 89 001 2018 00009
CAUSANTES: JULIO HERNANDO BRICEÑO PULGA y MARÍA HELIODORA OLARTE BRICEÑO**

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede y observado, el informe rendido por la nueva secuestre, el Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: Dejar a disposición de los herederos el informe de entrega de los bienes, presentado por la secuestre en relevo, EILEN MAYERLY CONGO SANTANDER.

SEGUNDO: Requerir a la secuestre en mención para que, en el término de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del presente auto, rinda informe donde explique en detalle la destinación económica de los semovientes encontrados y, de ser el caso, presente las cuentas que dejó de presentar su antecesora.

Notifíquese.-

**GLORIA LILIANA SANABRIA FARFÁN
JUEZ**

Firmado Por:
Gloria Liliana Sanabria Farfan
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fuquene - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9121e00c312eff1ec5f95ad60441be39512102f438bd19a318418532341a9c01**

Documento generado en 04/11/2022 04:11:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>